



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2017-MDM

Miraflores, 31 de marzo del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 272-2017-MDM-ULYCP de fecha 30 de marzo del año 2017 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sobre conformación de Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública N° 001-2017-MDM orientado a la "ADQUISICIÓN DE ADECUADAS UNIDADES MÓVILES PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA" y el Informe N° 012-2017-GM-MDM de fecha 31 de marzo del 2017 emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2017-MDM de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MDM de fecha 29 de marzo del 2017 se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad incluyendo el Proceso de Licitación Pública orientado a la "ADQUISICIÓN DE ADECUADAS UNIDADES MÓVILES PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala "(...) El órgano a cargo de los procesos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". Por su parte el artículo 23° del mismo Reglamento establece que "El comité de selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres miembros que forman parte del Comité de Selección, por lo menos dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el Comité de Selección. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado ésta atribución designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección el expediente de contratación para que dicho Comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. Los integrantes del Comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado".

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública N° 001-2017-MDM orientado a la "ADQUISICIÓN DE ADECUADAS UNIDADES MÓVILES PARA EL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MIRAFLORES PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA" el mismo que a partir de la emisión de la presente quedará integrado por:

TITULARES:

Eco. Roberto Mario Aguilar Parqui	Presidente.
Sr. Luis Bejarano Melgarejo	Integrante perteneciente al área usuaria.
Econ. Milton Zenteno Del Carpio	Integrante perteneciente a la dependencia encargada de las Contrataciones de la Municipalidad.

SUPLENTE:

Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez	Del Presidente.
Sr. Nestor Jacinto Veliz Frisancho	Del Integrante perteneciente al área usuaria.
Lic. Stephanie Macedo Condori	Del Integrante perteneciente a la dependencia de las Contrataciones de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
[Signature]
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE